



=====

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **INFORME: N° DAI-005/2019**

#### **ANTECEDENTES:**

A efectos de cumplir con el Programa Anual de Operaciones de la Dirección de Auditoría Interna de la gestión 2019, se efectuó el primer seguimiento a las recomendaciones realizadas en el Informe N° DAI – 003/2018, referido al Informe de Control Interno Emergente de la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros gestión 2017, en cumplimiento a la **Norma 219 Seguimiento** de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado por Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El seguimiento a la implantación de las recomendaciones, se realizó de acuerdo a la Resolución N° CGR–1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República (ahora del Estado) y Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Sección 219 Seguimiento).

El Informe N° DAI – 003/2018, fue remitido a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, mediante nota con Cite DAI/N° 110/2018, de 27 de febrero de 2018.

El Informe N° DAI – 003/2018, fue remitido a la Contraloría General del Estado mediante carta con Cite DAI/N° 115/2018, de 27 de febrero de 2018.

Los Formatos 1 y 2 sobre la aceptación y el cronograma para su respectiva implantación de las recomendaciones, fueron remitidos a la Dirección de Auditoría Interna, por la Secretaria Municipal Administrativa Financiera el 14 de marzo de 2018, mediante Comunicación Interna G.A.M.C – SMAF – 006, más los instructivos emitidos para el cumplimiento de las recomendaciones.

Mediante nota con Cite: CGE/GDC-1865/I-139/2018 de 26 de septiembre de 2018, la Gerencia Departamental Cochabamba de la Contraloría General del Estado, remite al Señor Alcalde el Informe **IC/I003/M18**, referido a la Evaluación del Informe de Auditoría Interna N° DAI-003/2018 CI; al



respecto, en el numeral 4. Recomendación **R03**, le recomiendan al Alcalde, que la Dirección de Auditoría Interna, efectúe el seguimiento a la implantación de las recomendaciones, de manera simultánea a la ejecución del examen de confiabilidad de los registros y estados financieros de la presente gestión 2018.

### **OBJETIVO:**

El objetivo del primer seguimiento, es verificar sobre el grado del cumplimiento oportuno de las **siete (7) recomendaciones**, contenidas en el informe N° DAI – 003/2018 emergente de la auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros gestión 2017 y la implementación de las recomendaciones efectuadas.

**SEGUIMIENTO EFECTUADO AL:** 21 de enero de 2019

### **RESULTADOS:**

Basados en los resultados del Primer Seguimiento, descritos en el punto 2. Resultados del Seguimiento, concluimos que se cumplió con la totalidad de las recomendaciones reportadas en el Informe N° DAI-003/2018, referido a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros gestión 2017; ya que de las **Siete (7) recomendaciones, cinco (5) fueron cumplidas y dos (2) ya no son aplicables a la Entidad**; por tanto, se establece que del 100% de las recomendaciones emitidas, se han cumplido 5 recomendaciones que equivalen al 72% y 2 recomendaciones ya no son aplicables a la Entidad que equivalen al 28%.

### **RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

#### **2.1 Observaciones efectuadas en la Opinión del Auditor Interno**

#### **2.2 Diferencia en arqueo y saldo contable de caja**



**2.3 Saldo contable de la cuenta: Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales de gestiones anteriores, sin movimiento de algunos proyectos**

**2.4 Observaciones en el Almacén Central**

**2.5 Observaciones detectadas en la verificación de Activos Fijos Muebles (2.7)**

**RECOMENDACIONES NO APLICABLES A LA FECHA DEL SEGUIMIENTO**

**2.1 Falta de renovación o actualización del Contrato de custodia provisional de vehículos recibidos de DIRCABI (2.5)**

**2.2 Falta de actualización de la información y documentación referida a la asignación de vehículos de DIRCABI (2.6)**

**RECOMENDACIÓN GENERAL**

Habiéndose cumplido e implementado la totalidad de las recomendaciones reportadas en el Informe N° DAI-003/2018, referido a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros gestión 2017. Recomendamos a su Autoridad, instruir a los Secretarios Municipales, Directores y Jefes de Unidad dependientes de la Entidad, que se relacionan con dichas recomendaciones, realizar el seguimiento, supervisión y control adecuado y de esta manera minimizar el riesgo y la probabilidad de que dichas deficiencias se vuelvan a repetir en el futuro.

Es cuanto se informa a su Autoridad, para fines consiguientes.

Colcapirhua, 27 de febrero de 2019

OCA/